

que se enumeran en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas-particulares.

Presentación de ofertas. Plazo de presentación: treinta días naturales siguientes a aquel en que sea publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid (www.munimadrid.es). En el caso de que el último día de presentación de proposiciones fuera inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: conforme al modelo y la forma establecida en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: oficinas de Línea Madrid de la Junta Municipal de Distrito de Moratalaz, calle Fuente Carran-tona, número 8. Horario, de lunes a jueves, de nueve a die-cisiete; los viernes, de nueve a catorce; mes de agosto, de lunes a viernes, de nueve a catorce; los días 24 y 31 de diciembre estas oficinas permanecerán cerradas. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del RGLCAP.

7. Apertura de ofertas:

7.1. Entidad: Junta Municipal de Distrito de Moratalaz.

7.2. Dirección: calle Fuente Carran-tona, número 8, tercera planta.

7.3. Fecha: diez días naturales a partir de la finalización de la presentación de ofertas.

7.4. Hora: a las diez.

8. Gastos de anuncios:

8.1. A cargo del adjudicatario.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Se-cretario de la Junta de Gobierno, PD, la secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(01/1.123/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Organización y Régimen Jurídico Departamento de Responsabilidad Patrimonial

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que abajo se relacionan sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica, con el objeto de serles entregadas las respectivas notificaciones.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuvie-re lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros "Responsabilidad patrimonial" y "Expe-dientes de responsabilidad patrimonial", cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como conse-cuencia del funcionamiento de los servicios municipales y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Orga-nización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Ad-ministración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de di-ciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Nú-mero de Documento Nacional de Identidad, Número de Identifica-ción de Extranjeros o Código de Identificación Fiscal. — Reclama-ción de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución, Requerimiento, Trámite de Audiencia. — Normativa legal aplicable. — Fecha de Resolución, de Requerimiento, del Trámite de Audiencia.

1. — 203/2008/00013. — David de Castro Amor. — 50109744-N. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 19 de diciembre de 2008.

2. — 203/2008/00035. — INAV, S.A. — A-78657558. — Recla-mación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolu-ción. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 30 de diciembre de 2008.

3. — 203/2008/00035. — INAV, S.A. — A-78657558. — Recla-mación de Responsabilidad Patrimonial. — Trámite de Audien-cia. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 25 de febrero de 2009.

4. — 203/2008/00115. — José Manuel Olivares Cárdenas. — 50901862-X. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-dimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Pa-trimonia. — 2 de diciembre de 2008.

5. — 203/2008/00262. — Daniel Ruiz Molina. — 52874606-K. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admin-istrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 26 de noviembre de 2008.

6. — 203/2008/00337. — José Camblor Crespo. — 52874606-K. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admin-istrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 6 de febrero de 2009.

7. — 203/2008/00346. — Cesar Ochaíta Alderete. — 1779861-Y. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Requerimien-to. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-mún y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprue-ba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 8 de enero de 2009.

8. — 203/2008/00356. — José Lostao Camón. — 17227423-D. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admin-istrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Admin-istraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 6 de febrero de 2009.

9. — 203/2008/00358. — Iluminada Román González. — 577706-S. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Re-querimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 8 de enero de 2009.

10. — 203/2008/00377. — Isabel Alfaro de la Parra. — 00773049-L. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Notificación de Resolución. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 6 de febrero de 2009.

11. — 203/2008/00397. — Miguel Ángel Olano Herrera. — 14552049-H. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Requerimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 8 de enero de 2009.

12. 203/2008/00443. — Blanca Blay. — No consta. — Reclamación de Responsabilidad Patrimonial. — Requerimiento. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. — 18 de diciembre de 2008.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—PO del director de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/3.425/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar en el plazo de diez días desde la publicación en el tablón de anuncios fotocopia de los siguientes documentos:

1. Permiso de circulación del vehículo.
2. Tarjeta de inspección técnica con la ITV pasada (fotocopia por las dos caras).
3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
4. Último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica (correspondiente al año en curso).

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Registros de cualquier Junta Municipal de Distrito, en el Registro General, sito en la plaza de la Villa, número 5, o en los registros auxiliares habilitados al efecto.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículo al depósito municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, se informa de que el abandono de vehículo se considera abandono de residuo no peligroso en vía pública, que podría ser sancionado con multa de 602 a 31.000 euros.

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta)».

EDICTO NÚMERO 24/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/25254	RAFAEL ARGENTINO JIMÉNEZ MUÑOZ	M6587LZ	NISSAN	50171557
2.	131/2008/26456	DANIEL UREÑA CASADO	M2281NN	B.M.W.	50218637
3.	131/2008/29440	MANUEL FLORES JIMÉNEZ	M6260UX	CITROEN	53018366
4.	131/2008/33871	SUSANA MARTÍNEZ VAQUERO	C7353BFBK	SUZUKI	52006470
5.	131/2008/33958	JUAN ANTONIO YEPES SALAS	M5790OT	OPEL	50990113
6.	131/2008/34244	ISRAEL MANZANEQUE JIMÉNEZ	M5901OS	SEAT	47499376
7.	131/2008/34861	IVAN GOCHEV RUSEV	M6720KT	NISSAN	X3655345R
8.	131/2008/34880	ROMAN RZESZUTEK	M8418UU	RENAULT	X3425972F